

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 149
Presentada por: Comisión Educación,
Arte y Cultura

Serie 1997-98

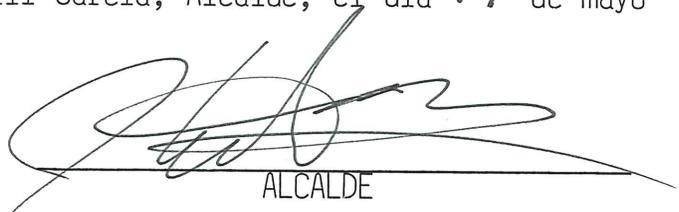
PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE LIMON A CALLE MUNICIPAL EN EL SECTOR PIEDRAS BLANCAS, BARRIADA EL HOYO, DE ESTE MUNICIPIO.

- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura atender una petición sometida por el Sr. Manuel Meléndez, Portavoz del grupo en representación de esta comunidad, en la que solicita se le dé el nombre de Calle Limón a una calle municipal, en el Sector Piedras Blancas, Barriada El Hoyo de este Municipio.
- Por Cuanto : Con el propósito de atender la petición, la Comisión visitó el área donde residen los peticionarios y luego de realizar la correspondiente investigación, determinó rendir un informe favorable en relación con la solicitud presentada.
- Por Cuanto : Entiende esta Asamblea Municipal que la petición de estos residentes del Sector Piedras Blancas de este Municipio, para que se rotule la calle con el nombre de Limón, es una meritoria, y contribuirá, sin lugar a dudas, a identificar mejor el área y también beneficiará grandemente a los demás vecinos residentes.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MAYO DE 1998.
- Sección 1ra.: Designar, como por la presente se designa, con el nombre de "Limón" a calle municipal que ubica en el Sector Piedras Blancas, Barriada El Hoyo.
- Sección 2da.: Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio para que rotule dicha calle con el nombre de "Limón" según petición de los residentes.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales, así como a la Oficina de Correos, para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 1998.


ALCALDE



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 149, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1998.

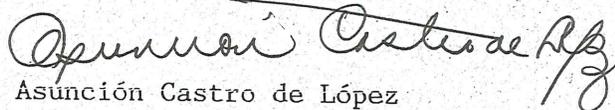
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez

Carmen Gloria Berríos
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 1998

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de mayo del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal